

APRUEBA ADJUDICACIÓN "COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL".

HUEPIL, 27 DE ABRIL DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 087 DE 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas "Colaciones para alumnos de la Comuna de TucapeL".
4. Licitación Pública N° 3305-10-LE11, publicada el 19 de abril de 2011.
5. El acta de apertura de la licitación pública de fecha 27 de abril de 2011, presentándose los siguientes oferentes: 12.131.600 Jasna Sanhueza Maureira, Pub-Restorán Eduardo Godoy Bizama, Yenny Lafont y Jobercar.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-10-LE11, Suministro de "Colaciones para alumnos de la Comuna de TucapeL" de los Centros Tecnológicos y otras actividades recreativas culturales DAEM, a los siguientes proveedores, Yenny Lafont Rut N° 13.843.800-7, Jasna Sanhueza RUT 2.131.600-9 y Pub Restorán Eduardo Godoy B. Rut N° 2.200.553-9 en haber cumplido a cabalidad con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto vigente de educación DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S).

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMPB/SMFM/msma.